



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

4687 *Notificación incoación expedientes sancionadores por infracción.*

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA.

Al no haberse podido efectuar las notificaciones en los domicilios que figuran en los respectivos expedientes de las personas que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener constancia de ningún otro domicilio donde llevarlas a término, por el presente edicto, se les comunica que, en relación a los expedientes incoados, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llucmajor, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, (BOIB 19/05/05), por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico:

Expediente.	Nombre infractor	DNI	Importe máx	precepto
107/2012	Antonio Atienza Lebron	43006645A	1000 €	27
108/2012	Ndeye Diop	Y0775527G	300 €	12.1
109/2012	MªCristina Barceló Binimelis	43011714N	1000 €	32.g

1. - Que esta es un acto de trámite, con la cual no finaliza la vía administrativa. La persona infractora puede interponer cuantas alegaciones considere oportunas, dentro del término de quince días después de haber publicado este Decreto.
2. - Nombrar Instructor del expediente a D. Juan Antonio Amengual Vaquer, Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento y secretaria a Doña Margarita Vadell Noguera, Técnico del Servicio Jurídico, de conformidad con el que dispone el art. 8.1 del decreto 14/1994, de 10 de febrero, que regula el procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora a la CAIB, advirtiéndonos que podrán formular recusación contra las personas designadas, en la forma que previenen los artículos 182 y 184 del RD 2568/86, por la cual se aprobó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Llucmajor, 5 de marzo de 2013

El Alcalde,
Joan C. Jaume Mulet.

